



Ley N° 8 111 (Carta Orgánica Municipal)  
**DECLARACION N° 019/2024**

**VISTO:**

La Necesidad de Diseñar e Implementar un Plan de Reforestación en nuestra Localidad, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que la Reforestación de Espacios Públicos es fundamental para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental, la reducción de la contaminación y la promoción de la salud pública, y; -----

Que la Provincia de Salta, mediante la Ley Provincial N.º 7.767/09, establece políticas de protección y restauración de los espacios verdes y forestales, destacando la importancia de la reforestación como una herramienta para enfrentar el cambio climático y promover el desarrollo sostenible, y; -----

Que el Municipio de Profesor Salvador Mazza cuenta con una serie de espacios públicos que, debido a su deterioro y falta de vegetación, requieren de un plan de reforestación para revitalizarlos y maximizar sus beneficios ecológicos y sociales, y; -----

Que diversas investigaciones y estudios han demostrado que los espacios verdes y la vegetación urbana tienen efectos positivos en la salud mental y física de las personas, proporcionando sombra, reduciendo la temperatura ambiental y mejorando la calidad del aire, y; -----

Que la Ley Nacional N.º 25.675 de Política Ambiental Nacional y la Ley Provincial N.º 7.767/09 subrayan la responsabilidad de los gobiernos locales en la implementación de políticas ambientales efectivas, incluyendo la reforestación y el mantenimiento de áreas verdes en los municipios, y; -----

Que la Promoción de la Reforestación en espacios públicos también fomenta el compromiso ciudadano con el Medio Ambiente y promueve la participación activa de la comunidad en iniciativas de conservación y mejora del entorno urbano, y; -----

Que la implementación de un plan de reforestación en espacios públicos no solo contribuirá a la mejora del entorno urbano, sino que también fortalecerá el compromiso de la ciudadanía con la Preservación Ambiental, promoviendo una mayor conciencia ecológica y participación en iniciativas de conservación, y; -----

Que dicho Plan debe incluir la identificación de áreas prioritarias, la selección de especies arbóreas adecuadas para el clima y el suelo local, y un cronograma de actividades que contemple tanto la plantación como el mantenimiento y cuidado a largo plazo de los nuevos espacios verdes, y; -----

Que es necesario contar con la colaboración y apoyo de instituciones provinciales y nacionales, así como de organizaciones no gubernamentales



especializadas en medio ambiente, para garantizar la correcta ejecución del plan y asegurar su sostenibilidad, y; -----

Que, este Proyecto de Declaración busca resaltar la importancia de la reforestación en los espacios públicos de Profesor Salvador Mazza y promover acciones concretas para mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de los ciudadanos, y; -----

Que, la Ley N° 8111, Carta Orgánica Municipal, en su Art. 36, expresa que el Municipio debe procurar para los vecinos un ambiente sano y equilibrado que asegure la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras, debiendo: Proteger el ecosistema humano, natural y biológico, el suelo adoptando medidas de prevención, control y corrección de la contaminación atmosférica. Conservar los recursos naturales. Efectuar la evaluación del Impacto Ambiental y Social de proyectos públicos y privados de envergadura. En caso de obras que afecten el ambiente, las normas deben poner límites temporales para su solución. Asimismo se debe crear órganos de Control Municipal y prever la realización de audiencias públicas, y coordinar con la Nación y la Provincia lo relativo a políticas destinadas a recursos naturales y Medio Ambiente, y; -----

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-----

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE SUS FACULTADES  
DECLARA:**

**ARTÍCULO N° 01:** DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la Reforestación de Espacios Públicos en el Municipio de Profesor Salvador Mazza, reconociendo su importancia para el bienestar de la comunidad y la sostenibilidad ambiental.-----

**ARTÍCULO N° 02:** VERIAMOS CON AGRADO al Ejecutivo Municipal elabore y ejecute mediante el área correspondiente un plan integral de reforestación que contemple la identificación de espacios públicos prioritarios, la selección de especies arbóreas adecuadas, y un cronograma de actividades que incluya la participación de la ciudadanía y organizaciones locales. -----

**ARTÍCULO N° 03:** PROMOVER la Colaboración con Instituciones y Entidades provinciales y nacionales, así como con organizaciones no gubernamentales especializadas en medio ambiente, para asegurar recursos técnicos y financieros necesarios para la implementación efectiva del plan de reforestación.-----

**ARTÍCULO N° 04:** FOMENTAR la realización de campañas de concientización y educación ambiental dirigidas a la población sobre la importancia de la reforestación y el cuidado de los espacios verdes, así como la promoción de la participación ciudadana en actividades de plantación y mantenimiento.-----



**ARTÍCULO N° 05:** SOLICITAR a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, y a otras instituciones pertinentes, el apoyo y asesoramiento necesarios para la correcta implementación del plan de reforestación en el municipio.----

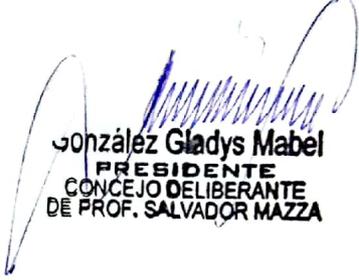
**ARTICULO N° 06:**REMITIR Copia de la presente al Ejecutivo Municipal y a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta para su conocimiento y demás efectos. -----

**ARTICULO N° 07:** Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR EL BLOQUE "EVA DUARTE" (CRISTIAN CRAUSAZ, GLADYS GONZALEZ, SERGIO CABALLERO, PAULA ALTAMIRANO, RICARDO TORRES Y GERARDO ARGANAÑARAZ) Y SE ADHIRIERON LOS CONCEJALES RAUL SORUCO, ESTEFANIA TARRAGA Y CAROLINA OBEID). DECLARACION APROBADA POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANAÑARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES -----

  
Velazquez Jonathan Ezequiel  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA



  
González Gladys Mabel  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA